

€ 03072  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

PADRE LAS CASAS,

10 NOV. 2011

**VISTOS:** Las disposiciones contenidas en:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2011, del Servicio de Salud Municipal. Los Memorándums N° 104 y N°211, de fechas 11 de y 24 de Octubre 2011, respectivamente, del señor Coordinador Departamento de Salud, en que solicita realizar modificación interna al Presupuesto del sector Salud año 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar modificación interna al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal.

**DECRETO:**

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación interna al Presupuesto año 2011 del sector Salud Municipal, como a continuación se indica:

**CUENTAS DE GASTOS**

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
22 04	Materiales de Uso o Consumo	0
22 04 004	Productos Farmacéuticos	(6.000)
22 04 005 999	Materiales y Útiles Quirúrgicos	6.000
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	0
22 06 003	Mantenimiento y Reparación de Mobiliarios y Otros	( 900)
22 06 006	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos	900

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

CBR/FQB.  
Distribución:

- Departamento de Salud Municipal
- SECPA
- Oficina de Partes.

82752

